

Año 5 - Número 5 - Marzo 2017

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela  
Municipalidad

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Decretos

229/17 a 250/17 .....	Pag. 1
251/17 a 273/17 .....	Pag. 2
274/17 a 296/17 .....	Pag. 3
297/17 a 317/17 .....	Pag. 4
318/17 a 334/17 .....	Pag. 5

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Contratos

35/17 a 36/17 .....	Pag. 5
37/17 a 51/17 .....	Pag. 6

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

35/17 a 39/17 .....	Pag. 6
40/17 a 42/17 .....	Pag. 7

## **ORGANO EJECUTIVO:**

### **DECRETOS**

Decreto 229/17-01/03/17. Abónese a la Sra. Directora de Coordinación y Gestión Gladys Beatriz García, D.N.I. N°12.926.290, la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$ 6.365,07), en concepto de reintegro de acuerdo a las facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°5).** -

Decreto 230/17-02/03/17. Asígnese al representante de la Iglesia Cristiana Centro de Restauración, Pastor Walter Alejandro Escalante, DNI N° 17.587.694 la suma Pesos Ocho Mil (\$8.000,00.-), a fin de afrontar los gastos de traslado de 40 chicos al Campamento Juvenil Anual, que se realizará del 25 al 28 de febrero de 2017, en la ciudad de Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, en el Centro Cristiano Koinonía, en virtud del considerando precedente.-

Decreto 231/17-02/03/17. Declárase desierto el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°70/2016, registrada para el presente ejercicio bajo N°20160070/2017, de acuerdo a lo expuesto en el primer párrafo del Considerando. Declárase desistido el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°70/2016, registrada para el presente ejercicio bajo N°20160070/2017, de acuerdo a lo expuesto en el segundo párrafo del Considerando.-

Decreto 232/17-02/03/17. Otórguese al Sr. JORGE ALBERTO DEZA, D.N.I. N° 13.874.398, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente.-

Decreto 233/17-02/03/17. Déjese a disposición de la Dirección General de Recursos Humanos al agente Walter Adrián Abril, D.N.I. N° 21.052.607, Legajo Personal N° 5264, en virtud del considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 234/17-02/03/17. Abónese al personal municipal designado en los efectores Centros de Salud pertenecientes a la Comuna, el importe correspondiente al incentivo de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 2016 según lo detallado en el anexo I, que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 13/100 (\$ 287.988,13) que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°5).** -

Decreto 235/17-02/03/17. Otórguese al señor PEREZ LUIS MARIA DNI N° 20.973.934, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017 en los términos de la

Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 8287/13, modificada por Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15 y 9005/16, Título XXIII artículo 320., para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 236/17-02/03/17. Inclúyase al agente ALANIZ CARLOS ALBERTO, Leg N° 1524, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de enero de 2017.-

Decreto 237/17-02/03/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GARAY MANUELA, Leg. N° 2725, D.N.I. N° 10.003.566, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 28 de febrero de 2017.-

Decreto 238/17-02/03/17. Abónese al agente municipal CARBALLO SERGIO GUSTAVO, Leg. N° 4736, D.N.I. N° 30.086.112, el Subsidio por fallecimiento de su hija, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 239/17-02/03/17. Abónese al agente municipal ESTIGARRIBIA RICARDO ALBERTO, Leg. N° 666, D.N.I. N° 12.926.164, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 240/17-03/03/17. Postérguese la apertura del llamado a Licitación Privada N°20160088/2017 3er. llamado, para el día 17 de Marzo del corriente año, a las 11,30 hs., conforme a lo expuesto en el Considerando, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N°209/2017.-

Decreto 241/17-03/03/17. Abónese a la Sra. Directora de Coordinación y Gestión Gladys Beatriz García, D.N.I. N° 12.926.290, la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA CON TRES CENTAVOS (\$ 1.190,03), en concepto de reintegro de acuerdo a las facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°5).** -

Decreto 242/17-03/03/17. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal ERITIER GRACIELA NOEMI, Leg. N° 1193, D.N.I. N° 13.874.222, quien se desempeñaba como Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 17 de diciembre de 2016.-

Decreto 243/17-03/03/17. Abónese al Señor ESTIGARRIBIA RICARDO ALBERTO, D.N.I. N° 12.926.164, la suma

de \$ 16.733,88 (pesos dieciséis mil setecientos treinta y tres con ochenta y ocho centavos), correspondiente a la liquidación final del mes de diciembre de 2016, efectuada a nombre del ex agente ERITIER GRACIELA NOEMI, fallecida el 17 de diciembre de 2016, según los considerados expuestos. -

Decreto 244/17-03/03/17. Abónese a ESTIGARRIBIA RICARDO ALBERTO, D.N.I. N° 12.926.164, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal ERITIER GRACIELA NOEMI, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 245/17-03/03/17. Abónese al Señor ESTIGARRIBIA RICARDO ALBERTO, D.N.I. N° 12.926.164, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal ERITIER GRACIELA NOEMI, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 9.507.-

Decreto 246/17-06/03/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal LAMAS NATALIA, Leg. N° 5006, D.N.I. N° 26.471.340, al cargo que desempeña como Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 13 de febrero de 2017.-

Decreto 247/17-06/03/17. Inclúyase al agente FLORES FERNANDO DANIEL, Leg N° 5119, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 25%, desde el 01 de febrero de 2017.-

Decreto 248/17-06/03/17. Déjese sin efecto la designación del agente SCHNEEBERGER JAVIER ARMANDO, Leg. N°4353, efectuada por decreto N° 3791/14, a partir del 09 de enero de 2017. Reubicase al citado agente, en la categoría Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 10 de enero de 2017.-

Decreto 249/17-06/03/17. Déjese sin efecto la designación del agente NIEVAS VERONICA GISELE, Leg. N° 6048, efectuada por decreto N° 51/17, a partir del 31 de diciembre de 2016. Reubicase al citado agente, en la categoría de Personal - Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de enero de 2017, con carácter interino, en la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 250/17-06/03/17. Dispónese la cesantía del agente NUÑEZ MATIAS EZEQUIEL, Leg. N° 5779, D.N.I. N° 37.676.336, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 01 de febrero de 2017.-

Decreto 251/17-06/03/17. Establécese a partir del 1° de Enero del corriente año, el haber básico de la Categoría N°1, en 12 veces el haber básico de la Categoría N° 747, con más las bonificaciones inherentes a la misma, que estén sujetos a aportes previsionales. Autorízase a la Dirección General de Contaduría y a la Dirección General de Análisis Presupuestario a realizar los ajustes contables y presupuestarios pertinentes. -

Decreto 252/17-06/03/17. Reubícase al agente GOMEZ WALTER GASTON, Leg. N°5068, como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 09 de enero de 2017.-

Decreto 253/17-06/03/17. Otórguese a la Sra. SANDRA MABEL ANTÚNEZ BENITEZ, DNI N° 94.546.223, un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente. -

Decreto 254/17-07/03/17. Adjudicase a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. la compra directa N° 16/2017, en la suma de \$ 4,752.851,40 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 40/100) según el citado expediente administrativo. -

Decreto 255/17-07/03/17. Adjudicase la Licitación Privada N° 1/2017 1er. llamado, a la firma: BENTOLILA LEVY RUBEN DANIEL por la suma de \$ 1.030.000,00 (PESOS UN MILLON TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 52 y 53, respectivamente, del citado expediente administrativo. -

Decreto 256/17-07/03/17. Abónese al agente municipal ALTUZARRA MARTHA MARCELA, Leg. N° 2662, D.N.I. N° 20.867.094, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. -

Decreto 257/17-07/03/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal OBLJUBEK FABRICIO, Leg. N° 5030, desde el 01 de enero al 01 de septiembre de 2017, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 258/17-07/03/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SCHNEEBERGER JAVIER ARMANDO, Leg. N° 4353, desde el 06 de febrero de 2017, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 259/17-07/03/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal DUPONT NATASHA, Leg. N° 3669, desde el 01 de febrero de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 260/17-07/03/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PARENTI MARIA JOSE, Leg. N°1888, desde el 01 de enero de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 261/17-07/03/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente FLORES GRETEL ROMINA, Leg. N° 6019, desde el 01 de febrero de 2017 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 262/17-07/03/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente DI SANTO SILVINA PAOLA, Leg. N° 95247, desde el 01 de febrero de 2017 y por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 263/17-07/03/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente FERNANDEZ GERMAN AGUSTIN, Leg. N° 4018, desde el 19 de enero de 2017 y por el término de 9 (nueve) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 264/17-07/03/17. Déjase sin efecto, a partir del 12 de noviembre de 2016, el decreto N° 1853/16, por el cual se dispuso el abono de los haberes del agente MAYERNA BELEN, Leg. N° 60125, en razón de lo expuesto en el considerando del presente. -

Decreto 265/17-07/03/17. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal MATORANA ROMERO LOURDES MAGALI, Leg. N° 5128, reintegrándose a partir del 01 de febrero de 2017, en la Subsecretaría de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno. -

Decreto 266/17-07/03/17. Asígnase al agente NAGY CAROLINA SOLEDAD, Leg. N° 2514, la función de Cajera, en la Dirección General de Tesorería, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico- Clase I- por 42,00 horas semanales, desde el 18 de enero de 2017. Inclúyase al agente mencionado, dentro de los alcances del decreto N° 157/06, correspondiéndole la Bonificación por falla de caja, establecida para los agentes que cumplan tareas como cajeros, a partir del 18 de enero del corriente año. -

Decreto 267/17-07/03/17. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de enero de 2017 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°5).** -

Decreto 268/17-07/03/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SANABRIA PRISCILA ABIGAIL, Leg. N° 6277, D.N.I. N° 36.741.579, al cargo que desempeña como Personal Administrativo- Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 17 de febrero de 2017.-

Decreto 269/17-07/03/17. Designase al Señor MARIANO WALTER MATEO, D.N.I. N° 13.156.759, Leg. 7720, para ocupar el cargo de Subsecretario de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 21 de febrero del corriente año, con carácter interino. -

Decreto 270/17-07/03/17. Reubícase al agente MARECO ESTEBAN GABRIEL, Leg. N° 5278, D.N.I. 34.235.935, como Chofer de Camión por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de febrero de 2017. -

Decreto 271/17-07/03/17. Abónese a la Federación Metropolitana de Voleibol la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Setecientos Ochenta (\$ 38.780.-) mediante transferencia bancaria en el Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Sucursal N° 1, en la cuenta corriente en pesos N° 2470-0, CBU N° 1910001855000100247000.-

Decreto 272/17-07/03/17. Abónese a la Fundación Metropolitana, en la persona de su presidente Pedro Del Piero DNI: 12.945.498, la suma total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) para la adquisición de 5 (cinco) tarjetas de participación al evento citado en el visto, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 273/17-07/03/17. Adjudicase la Licitación Pública N° 1/2017 1er. llamado, a la firma: AUTOMOTORES HAEDO S.A. por la suma de \$1.694.748,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 95 y 96, respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 274/17-07/03/17. Adjudicase la Licitación Pública N° 02/2017 1er. llamado a la firma: CRISTALES PUGLIESE S.A. por la suma de \$1.228.600,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs. 57 y 58 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 275/17-07/03/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°5).**-

Decreto 276/17-07/03/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de noviembre de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°5).**-

Decreto 277/17-07/03/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de diciembre de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°5).**-

Decreto 278/17-07/03/17. Reubícase al agente GONZALEZ MATIAS SEBASTIAN, Leg. N°6691, D.N.I. N° 33.875.032, como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales (Categoría 702), en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de marzo de 2017.-

Decreto 279/17-07/03/17. Reubícase a los profesionales que a continuación se detallan, en los grados y fechas que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 10.471, y sus modificaciones: **(Ver Boletín Suplemento N°5).**-

Decreto 280/17-07/03/17. Reubícase al agente TRAVAGLI EDUARDO MARTIN, Leg. N° 7685, D.N.I. N° 26.683.896, como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales (Categoría 702), en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de enero de 2017.-

Decreto 281/17-08/03/17. Incorpórese al Artículo 2º del Decreto N° 2/17, el anticipo de Fondos para la Delegación de El Cruce. Los fondos anticipados serán imputados en la Cuenta extrapresupuestaria 1.1.1.3.01- Anticipo cajas Chicas( N° 1730), según el siguiente detalle: **(Ver Boletín Suplemento N°5).**-

Decreto 282/17-08/03/17. Asígnase al Sr. Cristian Gabriel García, DNI 28.277.127, en su carácter de Jefe de Departamento

de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), a los efectos de proceder al pago de gastos necesarios para la tramitación de los informes de dominio, y certificaciones de anotaciones personales.-

Decreto 283/17-08/03/17. Anticípese al Director de Servicios Internos Sr. HUGO DANIEL ROMERO con DNI N° 17.445.371, la suma de \$ 7.200 (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS), a efectos de cubrir los gastos que demanden la realización del servicio en el concesionario oficial AUTOTAG S.A., al vehículo PICK UP VOLKSWAGEN AMAROK con dominio PFR-638 conforme a lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 284/17-08/03/17. Abónese a la Federación Argentina de Municipios (F.A.M.) la suma de \$89.000 (Pesos Ochenta y Nueve Mil), en concepto de pago de cuota societaria correspondiente al primer semestre del 2017.-

Decreto 285/17-08/03/17. Abónese al BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Casa Central, la suma de Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700,00-), en concepto de honorarios por la tasación efectuada, conforme al informe N° 14932/16 efectuado por el Departamento de Tasaciones, Gerencia de Servicios y Mantenimiento del Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 286/17-08/03/17. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco (\$73.685,00), correspondiente a la factura N° 0002-00000431 de fecha 02/02/2017, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Enero de 2017, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 287/17-08/03/17. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, El "**Censo Municipal para el Relevamiento de Personas con Discapacidad**" que dará inicio en el mes de marzo del corriente año en los barrios Los Tronquitos y El Tropezón con proyección a otras zonas del Partido. -

Decreto 288/17-08/03/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente MORENO ANALIA PAULA, Leg. N° 3089, desde el 28 de febrero de 2017 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96º de la Ley N° 14.656.-

Decreto 289/17-08/03/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ROLDAN CARLOS DAMIAN, Leg. N° 5134, D.N.I. N° 26.491.140, al cargo que desempeña como Chofer de Camióneta por 42,00 horas semanales, en

la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 16 de febrero de 2017.-

Decreto 290/17-08/03/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PEREZ ARAMBURU MARIANO BARUKI, Leg. N° 4026, D.N.I. N°31.794.858, al cargo que desempeña como Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Legales, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 01 de febrero de 2017.-

Decreto 291/17-09/03/17. Otórguese a la señora MOLINA KARINA SOLEDAD DNI N° 36.747.307, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 292/17-09/03/17. TRANSFERASE al Señor MORETTI CARLOS ALBERTO DNI N° 35.757.764, la Licencia de la Parada de Taxi N° 02 Plaza N° 31, (Cruce de Florencio Varela), de este Partido, cuyo titular era el Señor Marchetta Néstor Fabián DNI N° 20.014.997. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca RENAULT, modelo RENAULT 19 RE INJECTION SEDAN 4 PUERTAS, motor N° AD12727, chasis N°8A1L53PEZYL133350, dominio: DIG-555, año 2000, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 293/17-10/03/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 03/2017, para el día 30 de marzo del corriente año a las 10:30 hs. para la adquisición de una (1) ensobradora con 3 entradas, según lo expuesto en el Considerando. -

Decreto 294/17-10/03/17. Otórguese al señor BELLOMO CHRISTIAN FABIAN DNI N° 22.434.177, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. -

Decreto 295/17-10/03/17. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la compra directa N° 18/2017, en la suma de \$ 126.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 296/17-10/03/17. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la compra directa N° 19/2017, en la suma de \$ 250.000,00.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 297/17-10/03/17. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L la compra directa N° 20/2017, en la suma de \$ 314.550,00.- (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 298/17-10/03/17. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián- Trilógica S.H.- la compra directa N° 21/2017, en la suma de \$250.000.00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 299/17-10/03/17. Otórguese a la UPPL (Unidad de Policía de Prevención Local XXXVIII) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), correspondiente al mes de febrero del corriente, librándose la Orden de Pago al Señor Comisario Inspector LUIS HUMBERTO CASTILLO, D.N.I. N° 21.888.668, en su carácter de responsable de dicha Institución. -

Decreto 300/17-10/03/17. Abónese los importes de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 37/100 (\$ 37,817.37) en concepto de Tasa de Justicia y PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 74/100 (\$ 3.781.84) en concepto de Sobretasa de Justicia, a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente, por la ejecución de las Constancias de Deuda N°s 2-14180; 2-14181; 2-14188; 2-14189; 2-14190; 2-14191; 2-14192; 2-14194; 2-14196; 2-14197; 2-14198 y 2-14199.-

Decreto 301/17-10/03/17. Reconócese la Incompetencia Material Específica del Instituto de Desarrollo Local, correspondiente al ejercicio 2017, para la realización de las acciones que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°5).** -

Decreto 302/17-10/03/17. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Febrero del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°5).** -

Decreto 303/17-10/03/17. Inclúyase al agente SCHANZ GONZALO DAVID, Leg. N° 4492, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de febrero de 2017.-

Decreto 304/17-10/03/17. Reubícase al agente JUAREZ MARIO ESTEBAN, Leg. N° 5206, en la categoría de Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 01 de diciembre de 2016.-

Decreto 305/17-10/03/17. Concédase al Subsecretario de Medicina Complementaria, Dr. KANASHIRO MARIO HIROSHI, Leg. N°10181, Licencia Anual Ordinaria, desde el 20 de febrero al 05 de marzo de 2017, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Directora Administrativa de Vida Sana, FRANCO MARIA LUISA, Leg. N° 30346, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 306/17-10/03/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BUFLEVANT MARIA PAULA, Leg. N° 6755, D.N.I. N° 26.906.733, al cargo que desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de febrero de 2017.-

Decreto 307/17-10/03/17. Prorróganse las designaciones de los profesionales y técnicos que a continuación se detallan, en carácter de Personal Temporario, en el marco del Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, desde el 01 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2017, en los regímenes horarios indicados en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°5).** -

Decreto 308/17-13/03/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 02/2017, para el día 29 de Marzo del corriente año a las 10,30 hs., para la adquisición de azúcar, aceite comestible de girasol, harina de trigo 000, yerba mate, tomates en caja, arroz, fideos guiseros, fideos tallarines, lentejas y sal fina, según lo expuesto en Considerando. -

Decreto 309/17-13/03/17. Establézcase a partir del 1° de Enero del corriente año, que los importes de la "Bonificación por falla de Caja" a percibir de forma mensual por aquellos que ocupen el cargo de Tesorero Municipal y Subtesorero Municipal, ascenderán a la suma de: \$ 4.000 (Pesos cuatro mil), si se registra una prestación de servicios efectiva igual o mayor a la mitad del calendario mensual laborable. \$ 1.200 (Pesos mil doscientos), si se registra una prestación menor a la mitad del calendario mensual laborable. -

Decreto 310/17-13/03/17. Modifícase a partir del 1° de Enero del corriente año, los importes de la "Bonificación por Falla de Caja" establecida por el Decreto 1869/15, fijándose las sumas que a continuación se detallan, previo cumplimiento de los requisitos que se indican: **"Cajero Activo"** aquel que registre una prestación de

Servicios efectiva igual o mayor a la mitad del calendario mensual laborable. Cajas recaudadoras centrales \$2.100 (Pesos dos mil cien), mensuales. Cajas descentralizadas: \$2.100 (Pesos dos mil cien), mensuales. **"Cajero Pasivo"** aquel que registre una prestación menor a la mitad del calendario mensual laborable \$ 630 (Pesos seiscientos treinta), mensuales. -

Decreto 311/17-13/03/17. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°5).** -

Decreto 312/17-13/03/17. Dispónese la baja de la Señora VIANA JUDITH IVONNE, Leg. N° 4202, desde el 01 de diciembre de 2016. Abónese al equipo de trabajo del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, el período ENERO-ABRIL 2017, conforme a la remisión de fondos que efectúe el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. -

Decreto 313/17-13/03/17. Reubícase al agente municipal LUCERO VIVIANA EDITH Leg. N° 6593, en la categoría Profesional Grado Asistente por 36,00 hs semanales, correspondiente a la Carrera Profesional hospitalaria, a partir del 01 de febrero de 2017.-

Decreto 314/17-13/03/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal JUAREZ ALEJANDRO EZEQUIEL, Leg. N° 2769, desde el 01 de marzo de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 315/17-14/03/17. Dese de Baja del Patrimonio el Bien de Dominio Privado Municipal identificado con el número de inventario 33.408 (Tablet Mc Samsung).-

Decreto 316/17-14/03/17. Declárase de Interés Municipal el acto de firma, entrega de Boleto de Compraventa y Tarjeta de Pago de los barrios Villa Hudson y Villa Arias (Operatoria Pro Tierra), como así también entrega de actas Ley N° 24.374, que se llevará a cabo en el transcurso del mes de Marzo del corriente año en el Club Social y Deportivo Nahuel, sito en la calle General Justo José de Urquiza N°63 entre calle 25 de Mayo de 1810 y Av. General José de San Martín, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 317/17-14/03/17. Declárase de Interés Municipal el acto de firma y entrega de escrituras por Ley 10.830 que se llevará a cabo en el transcurso del mes de Marzo del corriente año en instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel, sito en la calle 25 de Mayo de 1810 N° 2544 entre calle General Justo José de Urquiza y calle

Juan José Castelli de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo. -

Decreto 318/17-14/03/17. Dispónese la Entrega de Premios para la Maratón Nocturna quinta edición, a desarrollarse el 18 de Marzo del corriente año, de conformidad con las estipulaciones dispuestas en los Anexos I y II que acompañan e integran el presente acto administrativo. **(Ver Boletín Suplemento N°5).** -

Decreto 319/17-14/03/17. **DECLARESE** de Interés Municipal la realización de la cruzada **"FLORENCIO VARELA, ES TIEMPO DE CRECER"**, organizada por la Federación de Iglesias Cristianas Evangélicas de Florencio Varela, a desarrollarse los días 17 y 18 de Marzo del corriente año, en el Parque Recreativo Deportivo y Cultural de Villa Angélica, sito en Avenida Beata Claudina Thevenet entre calles Alfonsina Storni y Arenales de nuestro Partido." -

Decreto 320/17-14/03/17. CREASE la caja chica de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, cuyo monto será de PESOS CUATRO MIL (\$4.000).-

Decreto 321/17-14/03/17. Abónese a la empresa CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000429 de fecha 2 de Febrero de 2017, por la suma de pesos treinta y cinco mil seiscientos ochenta (\$ 35.680,00), por la provisión de servicio de Handy con Interconexión de Localizador Satelital, teléfono e Internet, para las Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal correspondiente al mes de Enero de 2017.-

Decreto 322/17-14/03/17. Abónese al Escribano Maximiliano Ariel Flesler, la Factura B N° 0003-00000898 por la suma de Pesos Noventa y Un Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 18/100 (\$91.869,18), en concepto de pago de actas de constatación escrituras mencionadas en el considerando. -

Decreto 323/17-14/03/17. Declárese de Interés Municipal la realización de la 9<sup>na</sup> Vigilia por la Memoria, la Verdad y la Justicia a realizarse el día 23 de Marzo del corriente año en el marco de la conmemoración del último golpe de estado Cívico Militar ocurrido el 24 de Marzo de 1976, que se llevara a cabo en la Dirección de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, sita en calle Aristóbulo del Valle N° 315, a partir de las 19 hs. del día 23 de Marzo y concluyendo a las 04:00 hs. del día 24 de Marzo del corriente.-

Decreto 324/17-14/03/17. Procédase a transferir a la cuenta bancaria N° 2050-027- 969596/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales de La

Plata, autos: "PERET MARIANA PAOLA y otro/a C/ MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y TRABAJO y otros S/AMPARO" expediente N° 32.206, en trámite ante el Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, CBU 0140114727205096959602, la suma de Pesos once mil con 00/100 (\$11.000,00) en concepto de cincuenta por ciento (50%) de honorarios y aportes ley regulados en los autos "ut supra" mencionados.-

Decreto 325/17-14/03/17. Incorpórase a la base general de datos municipal — Módulo Ingresos Públicos del Sistema RAFAM — los registros del Impuesto Automotor de los vehículos modelos 2005 y 2006, transferidos y suministrados por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). **(Ver Boletín Suplemento N°5).** -

Decreto 326/17-14/03/17. Inclúyase a los agentes que a continuación se detallan, dentro de los alcances del decreto N° 2674/16, procediendo a la confirmación de los mismos, en las categorías indicadas, desde el 01 de noviembre de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°5).** -

Decreto 327/17-14/03/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SANCHEZ ROMINA SOLEDAD, Leg. N° 4147, desde el 01 de marzo de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. -

Decreto 328/17-14/03/17. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal RIVOIRA PABLO MARCELO, Leg. N° 4097, reintegrándose a partir del 01 de febrero de 2017, como Chofer de Automóvil por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Control de Ausentismo, dependiente de la Secretaría de Gobierno. -

Decreto 329/17-14/03/17. Reubícase al agente municipal MARTINEZ BETIANA NAHIR, D.N.I. N° 37.249.440, Leg. N° 4498, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional- Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de marzo de 2017.-

Decreto 330/17-14/03/17. Otórguese al señor RODRIGUEZ JORGE GABRIEL DNI N° 26.365.970, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar de este partido. -

Decreto 331/17-14/03/17. Otórguese a las señoras CASTELLANOS ESPINOZA FLORENCIA DNI N° 37.085.249 y

CASTELLANOS ESPINOZA MARIA BELEN DNI N° 33.554.803, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. -

Decreto 332/17-14/03/17. Otórguese al señor DIAZ HECTOR DANIEL DNI N° 13.874.563, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. -

Decreto 333/17-14/03/17. DECLARASE la caducidad de las actuaciones conforme a los fundamentos expuestos en el considerando del presente. DECLARASE vacante la Plaza N° 05, de la Parada de taxis N°01, ubicada en la Estación de Florencio Varela, de este partido, en los términos de la Ordenanza 659/82, artículo 41- Adjudicación de Plaza Vacante y artículo 40 Postulantes a Titulares de Licencias de Taxis respectivamente. -

Decreto 334/17-15/03/17. Adjudícase la Licitación Privada N°20160086/2017 3er. llamado, a la firma: MADERERA LIMA S.R.L. por la suma de \$ 806.830,80 (PESOS OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO OCHENTA CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de preadjudicación obrantes a fojas 162 y 163 respectivamente, del citado expediente administrativo. -

## ORGANO EJECUTIVO:

### CONTRATOS

Contrato 35/17-01/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio ECN-275.-

Contrato 36/17-20/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Benitez Casal Pablo Alberto, DNI N° 19.039.648. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Peugeot, modelo Partner Confort 1.4, tipo Furgon, dominio LGJ-764.-

Contrato 37/17-02/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Marcos Osvaldo Omar, DNI 10.641.572. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo F-7000, del año 1980 con chasis c/ cabina, dominio TMT- 066.-

Contrato 38/17-02/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Navarro Marcelino Herculano, DNI 7.915.970. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo Fiorino Fire 1242 MPI 8V, del año 2006, tipo Furgoneta, dominio FVK 584.-

Contrato 39/17-02/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Barbosa Eduardo Hugo, DNI N° 18.251.669. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo EXPRESS del año 1996, tipo FURGON, dominio AXQ-881.-

Contrato 40/17-25/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y Sucesión de Martín Calvi S.A "EL LOCADOR". Objeto: El LOCADOR da en locación a la LOCATARIA y ésta así lo acepta, un inmueble, con todo lo edificado y plantado en el mismo y libre de ocupantes, designado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción I- Sección E- Fracción 1- Parcela 1a, sito en la calle Beata Claudina Thevenet entre Ruta Provincial N° 36 y calle 158, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. -

Contrato 41/17-24/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2012 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio LMW 429.-

Contrato 42/17-24/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMON, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXP. 110 CV S/RADIO, del año 2005, tipo FURGON, dominio EZV-412.-

Contrato 43/17-24/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ESCORT LX 1.8 5P N45B, del año 1998, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio BVU-805.-

Contrato 44/17-03/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Kavos S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón (243 m<sup>2</sup>)" en calle 545 El Zorzal esquina 504 Los Aromos del barrio Las Malvinas, del partido de Florencio Varela. -

Contrato 45/17-01/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ojeda Marcelo Javier, DNI N° 24.136.609. Objeto: Locación de Rodado automotor marca DODGE modelo DAKOTA TD DIESEL tipo PICK UP del año 1999 dominio CVY-311.-

Contrato 46/17-24/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP, dominio EGH-953.-

Contrato 47/17-01/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI- 286.-

Contrato 48/17-24/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ JORGE ALBERTO, DNI 10.156.129. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER DAPL, del año 2000, tipo FURGON, dominio DFK-961.-

Contrato 49/17-01/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, DNI 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED- Kangoo RN DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

Contrato 50/17-01/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa EMAC S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PUNTO SEGURO EN BARRIO EL PARQUE" ubicada en calle 1282 entre calles 1201 y 1155, de la localidad Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela. -

Contrato 51/17-01/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16 V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII- 836.-

## **ORGANO EJECUTIVO:**

## **RESOLUCIONES**

Resolución 35/17-06/03/17. Concédase al agente municipal GONZALEZ CARLA

BETTIANA, Leg. N° 2364, Licencia de Nacimiento, a partir del 22 de diciembre de 2016, por el término de 110 (ciento diez) días, según lb expuesto en el considerando del presente. -

Resolución 36/17-06/03/17. Concédase al agente municipal CANTEROS FLAVIA YANINA, Leg. N° 5738, Licencia de Nacimiento, a partir del 24 de febrero de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, desde el 07 de noviembre de 2016, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 37/17-06/03/17. Concédase al agente municipal LOPEZ PATRICIA MONICA, Leg. N° 7453, Licencia de Nacimiento, a partir del 06 de febrero de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. -

Resolución 38/17-13/03/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Yan Yunqiu. - b) UBICACIÓN: Calle 174- Chubut N° 2254 entre calles 145- José Arenales y 143- Alfonsina Storni. - Barrio: Santo Tomas (37). - Localidad: San Juan Bautista. - c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. E- Cód. 3- Pc. 12.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta). - e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Alimento Balanceado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas).** - f) SUPERFICIES: Terreno: 410 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 595 m<sup>2</sup>.- Libre: 50 m<sup>2</sup>.- Sup. Cub. total a ocupar por el proyecto: 440 m<sup>2</sup>.- Sup. Libre total a ocupar por el proyecto: 50 m<sup>2</sup>.- **Sup.total a ocupar por el proyecto: 490 m<sup>2</sup>.** - g) POTENCIA A AUTORIZAR: 10 (diez) HP. - h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. -

Resolución 39/17-13/03/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Chen Naian. - b) UBICACIÓN: Calle 356- Quintana N°397/399 esquina calle 357- General Paz N° 3711. Barrio: Villa Vatteone (43). Localidad: Villa Vatteone. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. C- Mz. 160- Pc. 8b. d) ZONA: R1b (Residencial). e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIE: Terreno: 1500 m<sup>2</sup>. Cub. ejec.: 898 m<sup>2</sup>. Libre: 601 m<sup>2</sup>. Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 484 m<sup>2</sup>. Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 450 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 934 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 9



(nueve) H.P. h) PERSONAL A OCUPAR: 4  
(cuatro) personas. -

Resolución 40/17-15/03/17. Emitir **RESOLUCIÓN** determinando sobre base **CIERTA** la materia imponible de las obligaciones tributarias al Contribuyente **MARIVE S.A.**, Legajo N°7.093, con relación a la **TASA POR INSPECCIÓN SEGURIDAD E HIGIENE**, según los cargos formulados y actuaciones administrativas llevadas a cabo en el legajillo 3280-M-2016. Determinar la Base Imponible, conforme lo plasmado en las actas de comprobación que se indican en el considerando, por Ingresos por Ventas por los períodos: 2013/05 \$ 294.498,06; 2013/11 \$ 139.893,25; 2015/03 \$ 179.890,92; 2016/02 \$ 520.986,65 y 2016/03 \$ 384.666,08. **(Ver Boletín Suplemento N°5).** -

Resolución 41/17-15/03/17. Emitir **RESOLUCIÓN** determinando sobre base **CIERTA** la materia imponible de las obligaciones tributarias al Contribuyente **MARIVE S.A.**, Legajo N°7.093, con relación a la **TASA POR INSPECCIÓN SEGURIDAD E HIGIENE**, según los cargos formulados y actuaciones administrativas llevadas a cabo en el legajillo 3280-M-2016. **(Ver Boletín Suplemento N°5).** -

Resolución 42/17-15/03/17. Concédase al agente municipal **SANCHEZ EVANGELINA SOLEDAD**, Leg. N°30517, Licencia de Nacimiento, a partir del 10 de febrero de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. -

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad